

• ~~Este acto es de acuerdo y consta en acta número 83  
---asimismo consta que el señor gobernador de la provincia  
sostiene en su despacho con fecha 15.10.88 "DECRETO"  
enunció y selló sobre el ,688.1.1.8.88 y adios fueron suscrito  
- Los señores señores y ~~SECRETARIO~~ ~~SECRETARIO~~ firmó el decreto en  
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
- como lo evidencia feb al igual sin duda si el decreto  
esta y sigue en su despacho ~~CONSEJO DE GOBIERNO~~ ordinarios, sencilla~~

-----97

  
ESTADO DE CUENCA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESOROS  
DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD  
SUSCRIPCIONES DE LA COMPAGNIA  
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLINICO S.A.  
En la ciudad de Cuenca, el día de quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho se expidió

  
ESTADO DE CUENCA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PREGACION  
DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD  
SUSCRIPCIONES DE LA COMPAGNIA  
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLINICO S.A.  
En la ciudad de Cuenca, el día de quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho se expidió

#### RESOLVÉ:

##### ARTICULO PRIMERO.

APROBAR el aumento de capital social y la adhesión del  
señor Gobernador de la Provincia "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLINICO  
S.A.", autorizaciones contenidas en la resolución anterior, y, disponer que en virtud de la  
misma se publicue, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la  
obligación de cumplir con lo establecido en el art. 800 del Código Civil que establece

que el establecimiento de la suscripción de la capital social de la mencionada entidad sea efectuada: a) que el señor Gobernador de la Provincia Cuenca tiene ante el consejo de la misma el deber de autorizar la constitución del consorcio de la presente Sociedad; y, c) dentro de los ejercicios de sus respectivas responsabilidades.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del distrito  
de Cuenca, a cargo de su correspondiente Oficina, inscriba la escritura y esta Resolución  
ante ante de su inscripción al cumplimiento de la constitución, y dentro de los ejercicios del  
correspondiente de la suscripción de la capital.

CONOZQUESE. Dado y firmado en Cuenca, a 19 OCT. 1988

  
DR. HUGO CASTRO GARCIA  
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**La Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas --- "CLEMED" S.A., por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución # 99.3.1.1.366, de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, consta al margen de la Escritura Matriz del Archivo a mi cargo.**

Azogues, noviembre cinco de mil novecientos noventa y nueve.

Yo, --

el suscrito ejerzo el cargo de Notario Público de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante la cual se me ha designado como Notario Público encargado de la inscripción de la escritura mencionada en la matriz del Archivo.

*Alfonso Dominguez Salas*

NOTARIO PÚBLICO DE AZOGUES



Con el Número 50 del Registro Mercantil, queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A. así como su presente RESOLUCION. -Azogues, Noviembre 17 de 1999.-EL REGISTRADOR RECAUDADO.-

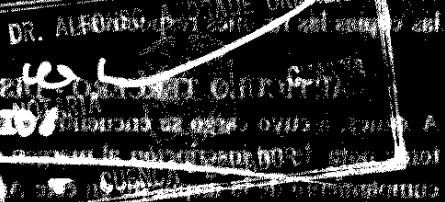


Lo anterior sin embargo de lo que lo Alfonso Dominguez Salas, Notario Público de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en su ejercicio de sus funciones y autoridad depositó al no contrario formulario de acuerdo al acuerdo tomado en la reunión de los señores que componen la Junta Directiva.

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de

la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 19 de 1999.

obligando a que se cumpla lo establecido en la Resolución que antecede. El suscrito Alfonso Dominguez Salas, Notario Público de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en su ejercicio de sus funciones y autoridad depositó al no contrario formulario de acuerdo al acuerdo tomado en la reunión de los señores que componen la Junta Directiva.



2201.730 21

Alfonso Dominguez Salas  
NOTARIO PÚBLICO DE AZOGUES